



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1275.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA CLAUDIA SOSA, JEFA DE ALADI, Y DEL TERCER SECRETARIO GERMÁN BENÍTEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 10 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES EN MATERIA DE RELACIONAMIENTO EXTERNO DEL MERCOSUR.

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 313/17 del 15 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 13 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de Reuniones en materia de Relacionamento Externo del MERCOSUR, y de la "XI Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 13 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de Reuniones en materia de Relacionamento Externo del MERCOSUR: MERCOSUR-Egipto; MERCOSUR-CER, y MERCOSUR-Canadá, y de la "XI Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio":

- Abogada **Claudia Sosa**, Jefa del Departamento ALADI; y
- Tercer Secretario **Germán Benítez**, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°